



Bellavista, 05 de febrero del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha cinco de febrero del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 005-2018-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 006-2018-UI-FIARN de fecha 24 de enero del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, considera pertinente el cambio del Jurado Evaluador del Anteproyecto de Tesis titulado: **“FITORREMIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON MERCURIO UTILIZANDO LA ESPECIE VEGETAL VETIVER (CHRYSOPOGON ZIZANIOIDES)”**, presentado por los egresados Bryan Monzón Truevas, José Carlos Concha Huamani y Richard Joseph Solís Toledo.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, de acuerdo con el Art. 25° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, establece que la presentación del proyecto de tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres.

Que, de acuerdo con el Art. 101 inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos modificado con Resolución N° 221-2012-CU, indica que el estudiante, egresado o bachiller que opte su titulación por la modalidad de tesis, presentará solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico – administrativo, de aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor.

Que, mediante Resolución N° 026-2017-D-FIARN de fecha 28 de abril del 2017, se designó al **JURADO EVALUADOR y ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: **“FITORREMIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON MERCURIO UTILIZANDO LA ESPECIE VEGETAL VETIVER (CHRYSOPOGON ZIZANIOIDES)”**, presentado por los egresados Bryan Monzón Truevas, José Carlos Concha Huamani y Richard Joseph Solís Toledo, a los siguientes docentes: Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores (Presidente), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Secretario), Ing. Godofredo León Ramírez (Vocal), Ing. Nancy Cáceres Mayorga (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Asesora).

Que, con documentos de fechas 22 de enero del 2018, los egresados Bryan Monzón Truevas, José Carlos Concha Huamani y Richard Joseph Solís Toledo, solicitan el cambio del Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: **“FITORREMIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON MERCURIO UTILIZANDO LA ESPECIE VEGETAL VETIVER (CHRYSOPOGON ZIZANIOIDES)”**.

Que, mediante documento la Asesora de Tesis, MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío, sustenta la petición de cambio de jurado evaluador, el mismo que justifica que por lo elevado del costo para realizar las muestras contaminadas y los peligros al que se expondrían los estudiantes, se planteó al jurado evaluador, que el estudio continué utilizando suelo simulando la contaminación con Mercurio, para evaluar el efecto de Fitorremediación, sin embargo el Jurado Evaluador no acepto, por lo que, se solicita cambio del Jurado Evaluador del proyecto de tesis antes indicado.

Que, según el Art. 103° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, establece que el Jurado Evaluador, del Proyecto de Tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas y según los incisos:

- a) Si el Anteproyecto es favorable, el Decano emite la resolución de decanato aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la Resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- b) si el Anteproyecto es observado, el Decano devuelve al interesado el expediente con las observaciones, tomadas colegiadamente, materia del dictamen, para su levantamiento o subsanación correspondiente. Levantadas o subsanadas las observaciones, el proyecto corregido se remite al jurado evaluador para su nuevo dictamen en un plazo máximo de siete (07) días calendarios. El jurado no formula observaciones o correcciones complementarias a las planteadas inicialmente.

Opcionalmente, de considerarlo necesario, el interesado solicitará por escrito al jurado evaluador una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo para levantar y subsanar las observaciones formuladas.

Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con Oficio N° 006-2018-UI-FIARN de fecha 24 de enero del 2018, el Director (e) de la Unidad de Investigación, considera pertinente el cambio del Jurado Evaluador del Anteproyecto de Tesis titulado: “**FITORREMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON MERCURIO UTILIZANDO LA ESPECIE VEGETAL VETIVER (CHRYSOPOGON ZIZANIOIDES)**”, presentado por los egresados Bryan Monzón Truevas, José Carlos Concha Huamani y Richard Joseph Solís Toledo.

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

Primero: DEJAR, sin efecto la Resolución N° 026-2017-D-FIARN de fecha 28 de abril del 2017.

Segundo: Designar al **JURADO EVALUADOR** y **ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: “**FITORREMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON MERCURIO UTILIZANDO LA ESPECIE VEGETAL VETIVER (CHRYSOPOGON ZIZANIOIDES)**”, presentado por los egresados Bryan Monzón Truevas, José Carlos Concha Huamani y Richard Joseph Solís Toledo, a los siguientes docentes:

➤ Lic. Félix León Barboza	Presidente
➤ Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo	Secretario
➤ Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga	Vocal
➤ Lic. Janet Mamani Ramos	Suplente
➤ MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío	Asesora

Tercero: Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Jurado Evaluador, Asesora e interesados.

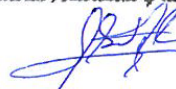
Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. : Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación, Interesados, Archivo